



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



Santa Rosa del Monday, 30 de octubre de 2025.

### DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 27/2025 “REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUARANI” ID 469530 fue realizada conforme a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto un solo oferente, correspondiente a la firma **YVORA S.A. CON RUC 80137989-0**; representada para el presente proceso por su Representante Legal el Sr. Justino Benítez Cáceres con Cédula de Identidad N° 2934906. Dicha oferta presentada ha sido objeto de un minucioso análisis por parte de la UOC de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal, la capacidad técnica, experiencia y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación directa de referencia a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado. Considerando las Disposiciones establecidas en la **Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25** – en el apartado de **Causales de no tramitación, Letra C – Adjudicación segunda etapa** – que establece: *“Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.- A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente”*; en este caso, **se ha presentado un único oferente**, la ejecución del proyecto reviste especial importancia, dado que la obra de reparación de empedrado en el Barrio Guarani, es fundamental para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, beneficiando directamente a los pobladores de la zona. Los tramos a intervenir presentan un notorio deterioro del pavimento, lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal, especialmente en condiciones climáticas adversas. Por tanto, se justifica la necesidad de proceder con la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo para la presentación de protestas, con el fin de resguardar el interés público, evitar perjuicios institucionales y garantizar la pronta ejecución de la obra, asegurando así la continuidad y eficiencia de los servicios municipales en beneficio de la comunidad.



Lic. María José Oviedo Salinas  
Directora de la UOC



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay